



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (05)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, Marzo 1 de 2017)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

PRESENTACIÓN

LOS TRABAJADORES DEL ESTADO – CUT, CTC y CGT y las Federaciones FENALTRASE, FECOTRASERVIPÚBLICOS, UTRADEC Y UNETE - Y LOS MAESTROS –FECODE- EN ESTADO DE ALERTA

- 1. FECODE RADICA PLIEGO DE PETICIONES ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –MEN –Y GOBIERNO NACIONAL, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2017.**
- 2. INFORME DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FNPSM.**
 - 2.1. Intereses a las cesantías.
 - 2.2. Circulares de la FIDUPREVISORA S.A.
 - 2.2.1.** Circular Nro. 012. Beneficiarios pensión de sobrevivientes Ley 812 de 2003 y sustituciones y post-mortem Ley 91 de 1989. Febrero 20 de 2017.
 - 2.2.2.** Circular Nro. 013. Status y efectividad de la pensión de invalidez. Febrero 20 de 2017.
 - 2.2.3.** Circular Nro. 014. Prescripción de mesadas. Febrero 20 de 2017.
 - 2.2.4. Circular Nro. 015. Se recuerda a los pensionados y afiliados los canales mediante los cuales deben ser remitidas las reprogramaciones de pagos por conceptos de pensión, cesantías e intereses a las cesantías. Febrero 6 de 2017.
 - 2.3. FECODE sigue actuando frente a la problemática de la salud del magisterio y su núcleo familiar y el proceso de licitación.

- 2.4. Propuesta de Modelo del Defensor del Usuario para el servicio de salud del Magisterio –FECODE-. Elaborado por: Alexander Rocha García Asesor FECODE Bogotá, febrero 23 de 2017.

DESARROLLO DE LA TEMÁTICA:

PRESENTACIÓN

LOS TRABAJADORES DEL ESTADO – CUT, CTC y CGT y las Federaciones FENALTRASE, FECOTRASERVIPÚBLICOS, UTRADEC Y UNETE - Y LOS MAESTROS –FECODE- EN ESTADO DE ALERTA

El martes 28 de febrero de 2017, los sindicatos del sector público, entre ellos FECODE presentaron el pliego de peticiones ante el gobierno nacional y entidades territoriales.

El magisterio liderado por FECODE, sus sindicatos filiales y los trabajadores estatales liderados principalmente por la CUT, en grandes movilizaciones radicaron y presentaron sus exigencias. Se presentaron pliegos en el marco nacional y unos 300 pliegos más sectoriales, que incluyen propuesta de una cruzada contra la corrupción.

El eje central del pliego de los trabajadores estatales se estableció en la ampliación de planta de personal y el trabajo decente, solicitar un incremento salarial del IPC más 5 puntos, para los empleados públicos del orden nacional, incluida la Policía Nacional, que alcanzaría a un millón doscientos mil trabajadores.

Así mismo, dejamos claro que los trabajadores del Estado respaldamos la salida política al conflicto interno y en ese sentido, los diálogos de paz del gobierno y el ELN, haciendo además, un llamado al gobierno de Juan Manuel Santos a que implemente y se cumplan los acuerdos realizados con las Farc -EP; se den garantías políticas a la oposición y defensores de DDHH, que se proteja la vida de los dirigentes sindicales y sociales, toda vez que en el transcurso del presente año se han presentado cerca de 80 asesinatos de dirigentes.

Le exigimos al gobierno nacional, señales claras y concretas de cumplimiento sobre las exigencias que se están haciendo hace más de 5 años en materia de libertad sindical, respeto de los derechos laborales, utilización- profundización de la tercerización laboral, eliminación de los contratos sindicales y pactos colectivos; de resolver el problema de impunidad frente a los asesinatos de sindicalistas y los ataques a la libertad sindical.

Contra la corrupción, estableciendo una política pública y de estado contra este fenómeno, en donde se suscriba un acuerdo contra la corrupción estatal.

Los trabajadores del estado – CUT, CTC y CGT y las Federaciones FENALTRASE, FECOTRASERVIPÚBLICOS, UTRADEC Y UNETE - y los maestros –FECODE- nos encontramos

en alerta, para movilizarnos y hacer uso del paro, la huelga y jornadas de protesta nacional, si las respuestas del gobierno no son las esperadas en correspondencia con las exigencias hechas.

Para FECODE en particular, hacer de Colombia la más educada para el año 2025, no puede ser retórica y demagogia del gobierno nacional, debe llevarse a la realidad y para ello, se requiere un sustancial aumento de los recursos financieros para el sector educativo, en donde 7.5% del PIB efectivamente se destine.

Los maestros y maestras del país hemos expresado en [el pliego de peticiones](#) no solo nuestras exigencias, sino nuestra voluntad de diálogo para que el Estado colombiano garantice la educación como derecho y dignifique nuestra profesión y labor docente.

El magisterio con su unidad y fuerza organizativa está y estará atento a la respuesta que de estas exigencias se den, pues nuestro accionar corresponderá a los intereses y necesidades no solo del gremio sino de los estudiantes y padres de familia en particular.

ODC.

.....

1. [FECODE RADICA PLIEGO DE PETICIONES ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL –MEN –Y GOBIERNO NACIONAL, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2017.](#) Hacer clic en el presente link.

El proceso de negociación con el gobierno iniciará el 9 de marzo de 2017. Hora: 7:30 am.

2. **INFORME DEL FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – FNPSM.**

2.1. Intereses a las cesantías.

2.1.1. Derecho a Pago de Intereses a las Cesantías

Lo tiene todo docente nacional y de cualquier vinculación, con nombramiento posterior al 1 (primero) de enero de 1990, con cargo al situado fiscal hoy Sistema General de Participación. Para los docentes Territoriales afiliados al Fondo por convenio, los intereses a las cesantías causados con anterioridad a esta fecha serán responsabilidad del Ente Territorial.

2.1.2. Monto: La base de liquidación corresponde al saldo de las cesantías existentes a 31 de diciembre del año anterior, liquidadas anualmente y sin retroactividad de conformidad con la suma de los valores de cesantías reportados por la Entidad Territorial año por año. Los pagos de Cesantías afectan el acumulado y por ende la liquidación de intereses.

2.1.3. Tasa: DTF anual o comercial promedio de captación del Sistema Financiero del año anterior, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

2.1.4. Histórico de Tasas

Año/Tasa Promedio de Captación

[2016: 7.52%](#) Hacer clic para ver el sustento de la presente cifra.

2015: 5.13%

2014: 4.46%

2013: 4.44%

2012: 5.85%

2011: 4.61%

2010: 3.88%

2009: 6.24%

2008: 10.04%

2007: 8.26%

2006: 6,56%

2005: 7,19%

2004: 8,13%

2003: 8,07%

2002: 9,07%

2001: 12,89%

2.1.5. Procedimiento: La Entidad Territorial a la cual pertenece el docente debe reportar cada año al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio los reportes de cesantías para el pago de Intereses.

2.1.6. Algunas cifras sobre el pago y costo de los intereses a las cesantías.

Para calcular los Intereses a las Cesantías para el año 2017, se consideró que en el año 2016 se proyectó cancelar esta prestación a 271.938 docentes, con un costo promedio de \$483.950 y se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 15 Numeral 3 literal B) de la Ley 91 de 1989, que determina que para liquidar los intereses a las cesantías, se debe aplicar la tasa de interés, que de acuerdo con certificación que expida la Superintendencia Financiera, haya sido la comercial promedio de captación del sistema financiero durante el mismo período, y la tasa de captación del sistema financiero que se estima del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016, puede estar en un 6%, se presentaría un pago promedio de \$512.987, que de acuerdo con el número de pagos a tener en cuenta (271.938), presenta un valor de \$139.500.658.806.

Igualmente es necesario considerar, que se presenta un año más de cesantías de los docentes con derecho, y de acuerdo a lo indicado antes es de 271.938, y al

aplicar un valor promedio de un docente grado 11 con sueldo para 2016 de \$2.014.675, presenta un año más de cesantías por el año 2016, de \$547.866.771.677, a este valor aplicamos la tasa DTF estimada al finalizar el año 2016 del 6%, presentando un costo adicional de \$32.872.006.301, que al sumarla con los \$139.500.658.806 antes indicado, representa un valor a tener en cuenta para el 2017, de ciento setenta y dos mil trescientos setenta y dos millones seiscientos sesenta y cinco mil ciento siete pesos (\$172.372.665.107).

Observaciones:

- Mientras en las Notas al anteproyecto de presupuesto para el año 2017, se consideraba que el DTF 2016 sería de 6%, la realidad mostró otra cifra: 2016: 7.52%.
- La ejecución presupuestal en el rubro de intereses a las cesantías para el 2016 fue de \$ 165.999.398.896 y se apropian para el 2017: \$ 172.372.665.106 que equivale a una variación de: \$ 6.373.266.210, igual en porcentaje a 3.70%.
- Conclusión, un déficit, que implica hacer traslado de rubros para pagar los intereses a las cesantías a 271.938 docentes aproximadamente.

2.2. [Circulares de la FIDUPREVISORA S.A.](#) Hacer clic para ver y guardar Circulares.

- 2.2.1. Circular Nro. 012. Beneficiarios pensión de sobrevivientes Ley 812 de 2003 y sustituciones y post-mortem Ley 91 de 1989. Febrero 20 de 2017.
- 2.2.2. Circular Nro. 013. Status y efectividad de la pensión de invalidez. Febrero 20 de 2017.
- 2.2.3. Circular Nro. 014. Prescripción de mesadas. Febrero 20 de 2017.
- 2.2.4. [Circular Nro. 015](#). Hacer clic para ver y guardar Circular.

Se recuerda a los pensionados y afiliados los canales mediante los cuales deben ser remitidas las reprogramaciones de pagos por conceptos de pensión, cesantías e intereses a las cesantías. Febrero 6 de 2017.

2.3. FECODE sigue actuando frente a la problemática de la salud del magisterio y su núcleo familiar y el proceso de licitación.

- 2.3.1. [CIRCULAR No. 02](#). SEMINARIOS REGIONALES DE SALUD. Hacer clic en el link anterior.

Como es de su conocimiento, el pasado 26 de enero fue declarado desierto el proceso de licitación para la contratación del servicio de salud para el magisterio y nuestras familias. Ante esta eventualidad, se ha convocado una nueva licitación pública y abierta, lo que conlleva, según el estudio técnico de los expertos de la

Fiduprevisora aplicar una prórroga de los actuales contratos hasta el 31 de mayo. En este sentido y en el entendido que nos preocupa la prestación del servicio médico en este tiempo -dado los antecedentes-, en aras de auscultar la realidad regional y coordinar acciones y compromisos para que el mismo se preste por parte de los operadores en correspondencia con el Pliego de Condiciones contratado y vigente, se han organizado sendas reuniones en cada una de las zonas existentes, con la presencia de delegados de la Fiduprevisora, la Secretaría de Educación, los contratistas, Fecode y el Presidente y dos o tres delegados del sindicato filial.

- 2.3.2. [Frente al proceso de la nueva licitación en la prestación del derecho a la salud del magisterio y su núcleo familiar el CE FECODE hace las siguientes exigencias a la FIDUPREVISORA S.A. Ver Carta...en este link.](#)

Carta que radica el CE FECODE a la Dra. Sandra Gómez, Presidenta de la FIDUPREVISORA S.A. Asunto: En atención al cronograma establecido en la invitación pública 002 de febrero de 2017.

- 2.4. [Propuesta de Modelo del Defensor del Usuario para el servicio de salud del Magisterio -FECODE-. Elaborado por: Alexander Rocha García Asesor FECODE Bogotá, febrero 23 de 2017.](#)

Compañero maestro y maestra:

“La lectura nos regala mucha compañía, libertad para ser de otra manera y ser más”. Pedro Laín Entralgo.

Pedro Laín Entralgo

Pedro Laín Entralgo fue un médico, historiador, ensayista y filósofo español. Cultivó, fundamentalmente, la historia y la antropología médicas. Fue galardonado con el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades en 1989.

Feliz día...